



Bogotá, 17 de marzo de 2020

C.C.B BG-20-0207

Señores  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**Dr. Ricardo García Duarte**  
**Rector**  
Ciudad

ASUNTO: Informe cierre de negociación contrato de comisión No. 2020-000909-1 Operación No. 37980266

Por medio del presente, me permito dar informe detallado de la operación adquirida en el escenario bursátil de la BMC, respecto al contrato de comisión No. 2020-000909-1, referente a la adquisición, **“SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**,

### 1. ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS

| Operación | Fecha Operación | MANDANTE                                                                | Producto                                                                                                            | Cantidad Total | Precio Unitario     |
|-----------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|
| 37980266  | 16/03/2020      | UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - Contrato 000909-1_2020 | SERVICIO DE VIGILANCIA - Servicio de Vigilancia Integral con Medios Tecnológicos - UNIDAD - SIN EMPAQUE - PROCESADO | 1              | \$ 9.616.952.835,00 |

El día 04 de abril de 2020, se realizó la respectiva publicación del boletín informativo No 125 por medio del cual se anunció la compra de Servicio de Vigilancia con medios tecnológicos con destino a la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas a cargo de Correagro S.A., compra que se llevaría a cabo el día 16 de marzo de 2020.

El día 16 de marzo de 2020, Correagro S.A. posterior a la verificación de habilitación y a la remisión de aclaración sobre la póliza de responsabilidad civil extracontractual a los mandantes vendedores que radicaron documentos habilitantes, y debido a la metodología escogida para la rueda de negociación, la cual fue determinada por el presidente de bolsa, a raíz de la habilitación de 9 comitentes vendedores por intermedio de las firmas comisionistas.

Buen día: formalmente informamos que para respectiva negociación cuenta con nueve (9) mandantes habilitados.

Pág. 1 de 4

Correagro S.A.: PBX: (2)4865598. FAX: (2)5579919. Carrera 24 # 4-10. Cali. [informacion@correagro.com](mailto:informacion@correagro.com)  
Defensor del Consumidor Financiero: Dra. Maria Cristina Mejía S. Tel.: (1) 721-4934. Bogotá  
[defensoria@mejiasanin.com](mailto:defensoria@mejiasanin.com)



Una vez verificada la pluralidad, y de acuerdo a la modalidad de adjudicación, y la cantidad de negociaciones a adquirir, CORREAGRO S.A. procede a salir de la siguiente manera:

- De acuerdo a la nueva modalidad de adquisición para servicios de vigilancia por medio tecnológico, salir a UN PESO, esperando el conforme simultaneo de las SCB habilitadas.

Una vez se dio la liberación de bandas establecida en los reglamentos de bolsa, CORREAGRO procede a genera su postura de compra por UN PESO en los medios tecnológicos, momento en el cual, debido al conforme simultaneo de las firmas comisionistas habilitadas, se activó el mecanismo de selección, establecido por la BMC:

*“...Artículo 3.1.1.1.4.- Conformes simultáneos. Modificado mediante Circular No. 26 de 2010. De conformidad con lo previsto en el artículo 3.2.2.1.4. Del Reglamento, cuando se presente igualdad de ofertas se priorizará por orden de llegada. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse conforme simultaneo y siempre que las posturas simultáneas no sean mejoradas por ninguno de los interesados, el Presidente de la Rueda determinará a qué sociedad comisionista miembro adjudicará la operación a través del mecanismo de sorteo por balota, en el cual participarán solo las sociedades comisionistas miembros que hayan coincidido en presentar simultáneamente la misma oferta cuando esta haya sido la menor.*

*Para realizar el sorteo se introducirán en una bolsa tantas balotas como sociedades comisionistas miembros hayan presentado oferta simultánea en los términos señalados en precedencia. Cada una de las balotas estará marcada con un número y se realizarán dos rondas de la siguiente manera: en la primera Ronda cada una de las sociedades comisionistas que puedan participar en el sorteo elegirá una balota que indicará el turno que le asiste para sacar la balota en la segunda ronda; en esta primera ronda el orden será alfabético teniendo en cuenta la razón social de cada sociedad comisionista.*

*Determinado el orden de elección de balotas para la segunda ronda, se introducirán nuevamente todas las balotas en la bolsa y se procederá con la segunda ronda, donde, elegida la balota por cada sociedad comisionista, en el orden que le correspondió, se adjudicará la operación a aquella que haya seleccionada la balota marcada con el número más alto...”*

Es así como el día 16 de marzo de 2020, en la rueda de negocios se seleccionó al mandante vendedor quien atenderá la negociación, con un cierre de la operación de la siguiente manera:

## LOTE 1 SERVICIO DE VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS

|                                         |                                                |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>OPERACIÓN BURSATIL</b>               | <b>37980266</b>                                |
| <b>ITEM</b>                             | Servicio de vigilancia con medios tecnologicos |
| <b>PUJA</b>                             | PRECIO-MEDIO                                   |
| <b>VALOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS</b>     | \$ 9.616.952.834                               |
| <b>VALOR RECURSOS HUMANO</b>            | \$ 79.831.933                                  |
| <b>VALOR CIERRE MEDIOS TECNOLOGICOS</b> | 1                                              |
| <b>% DE AHORRO MEDIO TECNOLOGICO</b>    | 100%                                           |
| <b>VALOR DE NEGOCIACION</b>             | \$ 9.616.952.835                               |
| <b>IVA</b>                              | \$ 182.722.104                                 |
| <b>VALOR TOTAL NEGOCIACION</b>          | \$ 9.799.674.939                               |
| <b>COMISIONISTA VENDEDORA</b>           | BURSAGAN S.A                                   |
| <b>MANDANTE VENDEDOR</b>                | UNIÓN TEMPORAL SEANDI                          |

### 2. COMPROBANTES DE NEGOCIACIÓN.

Adjunto se remite comprobante de negociación por cada una de las operaciones adquiridas.

| No. De operación | Producto                                       |
|------------------|------------------------------------------------|
| 37980266         | Servicio de vigilancia con medios tecnológicos |

Se remite un comprobante de negociación.

### 3. GARANTÍA(S) BÁSICA(S) A CONSTITUIR:

De acuerdo a lo contemplado en la circular de bolsa, por tratarse de un servicio, la operación NO genera garantía básica a constituir por parte de la entidad.

### 4. DOCUMENTOS HABILITANTES MANDANTES VENDEDORES

Por ultimo me permito remitir adjunto los documentos habilitantes del mandante vendedor seleccionado para la atención del servicio.

| No. De operación | Mandante Vendedor     | Firma comisionista Vendedora |
|------------------|-----------------------|------------------------------|
| 37980266         | UNION TEMPORAL SEANDI | BURSAGAN S.A                 |



Los documentos habilitantes, fueron revisados por parte de la unidad de negocios de la BMC, pero de acuerdo a lo contemplado en la FTN, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, deberá corroborar la información aquí adjuntada, según la ficha técnica de negociación, y dar una respuesta de la revisión a Correagro S.A.:

“...Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Unidad de gestión estructuración de negocios, al día siguiente que se celebre la rueda de negocios antes de las 5:00 p.m., a fin de que ésta última los entregue al comitente comprador para la revisión y aceptación de los mismos, para lo cual contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la negociación.

La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la Unidad de gestión estructuración de negocios, mediante certificación suscrita por el representante legal, manifestando el cumplimiento y aceptación o rechazo por parte del comitente comprador de los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores como máximo el tercer (3) día hábil siguiente a la rueda de negociación..”

Agradecemos la atención y colaboración

Cordialmente,

**JOANA PAOLA LUGO MORALES**  
**Ejecutivo MCP**